

93.  
Ninguna declara en nombre de los deos que nunca  
se la tenga por parte ni en particular ni en co-  
munidad

El S. D. Victoriano Elanos Dip, Que haviendo causa  
de igual novedad por no haver ni tener noticia  
se haya tratado en Cavildo alguno o semejante  
asunto para proceder a el como hera regular  
hera del mismo dictamen que el S. D. Justo

El S. D. Vicente Anrich Regidor y Procurador  
Sindico general Dip, Que no haviendo tenido como  
cimiento en el asunto que trata el S. D. Justo Sala  
franca, ni como Regidor particular ni como Ser-  
vicio general de este N. Ayuntamiento. hace igual  
protesta que el referido S. D. Justo

El S. D. D. Luis Garcia Campes Regidor Dip,  
Que respecto a que en el asunto que antecede  
no a tenido intervencion alguna de protesta  
para que no le pare perjuicio alguno

El S. D. Fran. Barredo Jimen Regidor Dip  
Que para lo que pudiesen como en este  
pde de la Real Intercia mande se le libre  
entendimiento con antecedente de este Ayun-  
tamiento relativo al particular de el

